

**DECRETO N° 0045**

**NEUQUÉN, 12 ENE 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0010/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-; y

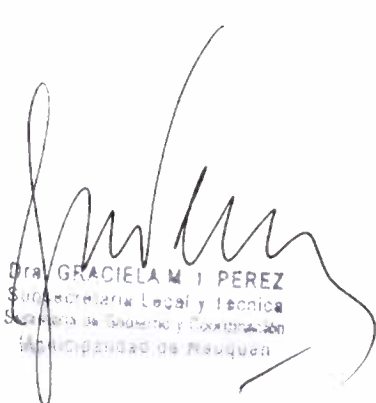
**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita rescindir, con vigencia al día 01 de junio de 2017, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. QUILES LUIS ÁNGEL, L.P. N° 47564, que fuera aprobado por Decreto N° 0070/17, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asesor dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-;

Que asimismo, se requiere excluir al nombrado del Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo I, cuya fotocopia obra en las actuaciones, mediante el cual se aprobó su Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-;

Que por último, se solicita se rescinda, con vigencia al día 01 de septiembre de 2017, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. RODRÍGUEZ MARTÍN JORGE, L.P. N° 45966, que fuera aprobado por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo I; y se lo contrate bajo la misma modalidad para cumplir tareas como asesor dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-, hasta el día 31 de diciembre de 2017, percibiendo la suma mensual de \$ 30.000.-;

Que por Pase N° 1711/17, la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Unidad de Coordinación y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén



contratación requerida;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y el Dr. **RODRÍGUEZ**;

Que por Informe N° 1384/17, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

**Por ello:**

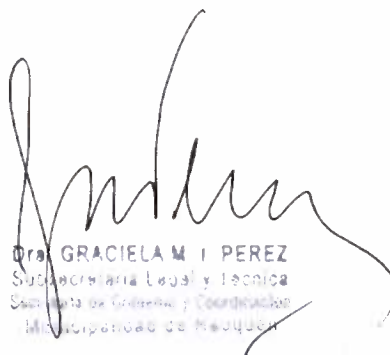
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 01 de junio de 2017, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **QUILES LUIS ÁNGEL, L.P. N° 47564 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.945.745, C.U.I.T. N° 20-28945745-4**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0070/17, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asesor dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión y por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe N° 1384/17.-

**Artículo 2º) EXCLUIR** al Dr. **QUILES LUIS ÁNGEL, L.P. N° 47564** ----- **(Grupo 10), D.N.I. N° 28.945.745, C.U.I.T. N° 20-28945745-4**, del Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo I, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el nombrado, para cumplir tareas como asesor dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión y por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe N° 1384/17.-

**Artículo 3º) RESCINDIR**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2017, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **RODRÍGUEZ MARTÍN JORGE, L.P. N° 45966 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.384.761, C.U.I.T. N° 20-23384761-6**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación, Seguimiento y

  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Control de Gestión y por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe Nº 1384/17.-

**Artículo 4º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y el Dr. **RODRÍGUEZ MARTÍN JORGE, L.P. Nº 45966 (Grupo 10), D.N.I. Nº 23.384.761, C.U.I.T. Nº 20-23384761-6**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como asesor dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión y por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe Nº 1384/17.-

**Artículo 5º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a sus fines.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
 Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
 GARCÍA  
 ROS.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2165  
 Fecha 12 / 01 / 2018